

19632 *ORDEN INT/2946/2003, de 14 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20,1,c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1995), este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente disposición, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación, mediante Orden de 10 de septiembre de 2003 (B.O.E. de 15 de septiembre de 2003).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9,a), de la Ley, 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28 de noviembre), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Personal e Inspección.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 10 de septiembre de 2003 (B.O.E. de 15 de septiembre de 2003)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subsecretaría del Interior. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Estudios y Relaciones Institucionales. Coordinador de Área. Nivel: 29. Complemento específico: 16.545,60 euros.

Puesto de cese:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: Interior. Secretaría General Técnica. Madrid. Nivel: 29.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Bárcena Otegui, M.^a del Carmen. NRP: 0940780402 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE FOMENTO

19633 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2003, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se resuelve convocatoria de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden de 11 de septiembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 15) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Vocal Asesor de Asuntos Técnicos del Gabinete del Secretario de Estado de Infraes-

tructuras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

1.º Adjudicar el puesto de trabajo de la referida convocatoria, relacionado en el anexo a la presente, al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Secretario de Estado, Benigno Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 11 de septiembre de 2003 (B.O.E. de 15 de septiembre de 2003)

Puesto adjudicado: N.º Orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Infraestructuras. Gabinete del Secretario de Estado. Vocal Asesor de Asuntos Técnicos. Localidad: Madrid. Nivel: 30. C.E.: 16.545,60 Euros. Puesto de procedencia: Ministerio, Centro Directivo, Provincia: Fomento. Secretaría de Estado. Gabinete del Secretario de Estado. Madrid (Adscripción provisional). Niv.: 30. C.E.: 16.545,60 euros. Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Sánchez-Fresneda López, Calixto. NRP.: 27432153A5900. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del M.º de Medio Ambiente. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

19634 *ORDEN ECD/2947/2003, de 30 de septiembre, por la que en ejecución de sentencia y a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se retrotraen los efectos de nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, de doña María Rosa Martínez Castellanos.*

Por Orden de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de 1 de agosto de 2003, se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 234/2001 interpuesto por D.^a María Rosa Martínez Castellanos, reconociéndole una puntuación de 0,600 puntos por el apartado 5.3 del baremo de

méritos, una puntuación total de 7,2811 puntos y en consecuencia su inclusión en la relación de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 26 de abril de 1999, a plazas de la Comunidad de Madrid, en la especialidad de Educación Infantil.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia, D.^a María Rosa Martínez Castellanos, participó y superó los procedimientos selectivos convocados por Orden de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de 26 de abril de 1999 (BOE de 4 mayo), siendo nombrada funcionaria de carrera del citado Cuerpo y especialidad con efectos de 1 de septiembre de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Retrotraer al 1 de septiembre de 2000, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros de D.^a María Rosa Martínez Castellanos, por ser ésta la fecha de los efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 26 de abril de 1999.

Segundo.—Considerar por tanto a D.^a María Rosa Martínez Castellanos, con D.N.I. 26192709 y Número de Registro de Personal 2619270946 A0597, ingresada en el Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Educación Infantil, con efectos económicos y administrativos del citado 1 de septiembre de 2000.

Tercero.—Contra la presente Orden que es definitiva en la vía administrativa los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—La Ministra, P.D. (O. 1-2-2001, B.O.E. del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica Personal y Servicios.

19635 *ORDEN ECD/2948/2003, de 7 de octubre, por la que se corrigen errores en el Anexo de la Orden ECD/2633/2003, de 11 de septiembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, se nombran funcionarios de carrera a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 30 de mayo de 2001 y 10 de mayo de 2002.*

Padecidos errores en el Anexo de la Orden ECD/2633/2003, de 11 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26), por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los pro-

cedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 30 de mayo de 2001 y 10 de mayo de 2002.

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 35140, Cuerpo: 595. Profesores de Artes Plásticas y Diseño, donde dice: «... Especialidad 508. Diseño de Interiores», debe decir: «... Especialidad: 508 Dibujo técnico».

En la misma página, donde dice: «... Especialidad: 509. Diseño de Moda», debe decir: «... Especialidad: 509. Diseño de interiores».

En la misma página, donde dice: «...Especialidad: 512. Edición de Arte», debe decir: «... Especialidad: 512. Diseño Gráfico».

En la página 35141, donde dice: «... Especialidad: 521. Organización Industrial y Legislación», debe decir: «... Especialidad: 521. Medios Audiovisuales».

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de octubre de 2003.- La Ministra, P.D. (O. 1-2-2001, B.O.E. del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

19636 *ORDEN ECD/2949/2003, de 9 de octubre, por la que se resuelve parcialmente la Orden ECD/2400/2003, de 18 de julio, por la que convocaban a libre designación varios puestos en el Departamento.*

Por Orden ECD/2400/2003, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de libre designación distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Previo a la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria referida según se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 9 de octubre de 2003.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.